

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Decimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXP N° 500-202/2025

DECRETO N°

4920 -HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

31 DIC 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, debiendo ausentarse de la provincia el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO, durante el periodo comprendido entre el día 7 de enero de 2026 y el 17 de enero de 2026;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Encárguese la cartera de Hacienda y Finanzas al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER desde el día 7 de enero de 2026 y hasta el día 17 de enero de 2026.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS